

En sesión ordinaria del 23 veintitrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura procedió al análisis de las matrices de evaluación de los exámenes orales de los participantes dentro de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

Mediante la cual se determinan los participantes que acreditaron el examen oral señalado en la base séptima, segunda fase, tercera etapa, de la convocatoria enunciada.

### **I. ANTECEDENTES**

#### **1. Convocatoria**

En fecha 24 veinticuatro de agosto de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, expidió la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor.

#### **2. Examen oral**

Del periodo comprendido del 17 diecisiete al 19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se aplicó el examen oral a los participantes que tenían derecho a presentarlo, los cuales fueron aplicados y evaluados por tres sinodales.

#### **3. Revisión**

Dada la cuenta a la Comisión de Carrera Judicial, de las matrices de evaluación efectuadas por los sinodales integrantes del jurado a los 16 dieciséis concursantes que acudieron a presentar. Ha llegado el momento de determinar qué interesados acreditaron la evaluación oral que establece la convocatoria, al tenor de las siguientes:

### **II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS**

#### **1. Competencia**

En términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 91, fracción I, 98, 102, 126, fracción VI, y 129 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León; en relación con lo previsto en la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, emitida en fecha 24 veinticuatro de agosto de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura es el órgano colegiado competente para determinar qué participantes cumplieron con los requisitos correspondientes para ser considerados en la segunda fase, cuarta etapa, base séptima del concurso.

## **2. Requisitos para acreditar el examen oral**

Conforme a lo previsto en la base séptima, segunda fase, tercera etapa y base undécima, punto 4 cuatro, de la mencionada convocatoria, los participantes que pasarán a la cuarta etapa del concurso son los que obtengan una calificación igual o superior a 80 ochenta sobre 100 cien puntos.

Al llevar a cabo el análisis de las matrices de evaluación realizadas por los sinodales integrantes del jurado, la Comisión de Carrera Judicial advirtió lo siguiente:

### **2.1. Folios que cumplieron con los requisitos**

Con fundamento en la base séptima, segunda fase, tercera etapa y base undécima, punto 4 cuatro, de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, se estima que los interesados identificados con los siguientes números de folios cumplieron con los requisitos correspondientes para ser considerados en la segunda fase, cuarta etapa, base séptima, denominada examen psicométrico y evaluación curricular:

<b>Folios:</b>	
<b>3</b>	<b>13</b>
<b>4</b>	<b>14</b>
<b>5</b>	<b>15</b>
<b>6</b>	<b>21</b>

### **2.2. Folios que no cumplieron los requisitos**

Con fundamento en las bases séptima, segunda fase, tercera etapa y base undécima, punto 4 cuatro, de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, se considera que los interesados identificados con los siguientes números de folios, no reunieron los requisitos para acceder a la segunda fase, cuarta etapa, base séptima, denominada examen psicométrico y evaluación curricular:

<b>Folios:</b>	
<b>7</b>	<b>12</b>
<b>8</b>	<b>18</b>
<b>9</b>	<b>23</b>
<b>11</b>	<b>24</b>

## **3. Modalidad y horario del examen psicométrico**

El examen psicométrico al que hace referencia la base séptima, segunda fase, cuarta etapa, de la mencionada convocatoria, se aplicará por el Instituto de la Judicatura el día 30 treinta noviembre del año en curso, en el piso 3 tres del Edificio Villarreal, ubicado en calle Escobedo número 508 sur, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, en el horario que oportunamente le será informado mediante correo electrónico, debiendo presentarse el participante con identificación oficial.

## **III. DECISIONES**

En mérito de lo argumentado y con fundamento en las bases séptima, segunda fase, tercera etapa, de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, este órgano colegiado resuelve:

**Primero:** Se declara que los interesados que aprobaron el examen oral, y que podrán participar en la segunda fase, cuarta etapa, denominada examen psicométrico y evaluación curricular, que establece la base séptima de dicha convocatoria, son los interesados identificados con los siguientes números de folio:

Folios:	
3	13
4	14
5	15
6	21

**Segundo:** Se declara que los interesados identificados con los siguientes números de folios, no reunieron los requisitos para acceder a la segunda fase, cuarta etapa, base séptima, denominada examen psicométrico y evaluación curricular, de la citada convocatoria:

Folios:	
7	12
8	18
9	23
11	24

**Tercero:** El examen psicométrico al que hace referencia la base séptima, segunda fase, cuarta etapa, de la mencionada convocatoria, se aplicará por el Instituto de la Judicatura el día 30 treinta noviembre del año en curso, en el piso 3 tres del Edificio Villarreal, ubicado en calle Escobedo número 508 sur, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, en el horario que oportunamente será informado mediante correo electrónico, debiendo presentarse el participante con identificación oficial.

**Cuarto:** Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 23 veintitrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

**Director General del Instituto de la Judicatura**

**Juez Jesús Demetrio Cadena Montoya**

FIRMA ELECTRÓNICA PJENL

id: a60bb5f1-8325-40bc-914d-  
a01b4e621318



valida la firma

en: <https://www.pjenl.gob.mx/firma/validaFirma/valida/?id=a60bb5f1-8325-40bc-914d-a01b4e621318>